

TEMA 2

La concreción de los currículos en el marco del proyecto educativo del centro.

Programación docente para dar respuesta a las distintas necesidades del alumnado: principios pedagógicos que deben tenerse en cuenta, estrategias para su elaboración en el ciclo, curso y aula.

Coordinación docente.





TEMA 2

LA CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS EN EL MARCO DEL P.E.C. PROGRAMACIÓN DOCENTE PARA DAR RESPUESTA A LAS DISTINTAS NECESIDADES DEL ALUMNADO: PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS QUE DEBEN TENERSE EN CUENTA, ESTRATEGIAS PARA SU ELABORACIÓN EN EL CICLO, CURSO Y AULA. COORDINACIÓN DOCENTE.

1. INTRODUCCIÓN.

2. LA CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS EN EL MARCO DEL P.E. DE CENTRO

- 2.1. El Proyecto Educativo de Centro: Concepto, características y funciones.
- 2.2. Finalidades y objetivos.
- 2.3. Elementos.
- 2.4. Recursos Humanos.
- 2.5. Currículo.
- 2.6. Niveles de concreción curricular.

3.PROGRAMACIÓN DOCENTE PARA DAR RESPUESTA A LAS DISTINTAS NECESIDADES DEL ALUMNADO: PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS QUE DEBEN TENERSE EN CUENTA, ESTRATEGIAS PARA SU ELABORACIÓN EN EL CICLO, CURSO Y AULA.

- 3.1. Programación de aula: concepto, características y finalidades.
- 3.2. Elementos de la programación
- 3.3 Principios pedagógicos que rigen la programación. Estrategias para su elaboración en el ciclo, curso y aula.

4. COORDINACIÓN DOCENTE

- 4.1. La tutoría
- 4.2. El equipo docente
- 4.3. La COCOPE
- 4.4. El equipo de Inclusión y Apoyo
- 4.5. Otros responsables

5. VINCULACIÓN CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE

6. CONEXIÓN DEL TEMA CON LA REALIDAD DEL AULA.

7. CONCLUSIÓN

8. BIBLIOGRAFÍA, REFERENCIAS LEGISLATIVAS Y WEBGRAFÍA.



1. INTRODUCCIÓN.

En el contexto educativo actual, la concreción del currículo en el marco del Proyecto Educativo de Centro (PEC) se erige como una herramienta fundamental para garantizar una enseñanza adaptada a las necesidades específicas del alumno. Este proceso, que implica la elaboración de la programación docente, responde a una visión integral que abarca desde los principios pedagógicos hasta la coordinación docente. En este tema, se exploran los pilares que sustentan esta concreción curricular, desde la definición del PEC, su estructura y funciones, hasta las estrategias necesarias para la creación de una programación efectiva en cada ciclo y aula. Asimismo, se enfatiza la importancia de la vinculación con el marco normativo vigente y la coordinación entre los distintos agentes educativos para asegurar una respuesta adecuada a la diversidad del alumnado.

2. LA CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.

2.1. El P.E.C.: concepto, características y funciones.

Concepto: Serafín Antúnez (1996): “El proyecto educativo es el instrumento para la organización y gestión del centro formulando objetivos concretos y definiendo su identidad.”

Es donde se plasma el modelo de escuela según algunas características.

Características:

- Es elaborado por los miembros de la comunidad educativa.
- Debe ser breve, fácil y flexible.
- Es un documento propio de cada centro.
- Aglutina todos los ámbitos de funcionamiento.
- Es el punto de referencia de otros planes.

Funciones:

- Orientar el trabajo del aula (Programación de aula).
- Facilitar la inclusión educativa.
- Contribuir a la formación permanente del profesorado.
- Mejorar la convivencia de toda la comunidad educativa.

2.2. Finalidades y objetivos

Finalidad: Adaptar las enseñanzas mínimas de las Administraciones Educativas al centro.



Objetivos: Deben ser posibles, evaluables, alcanzables y concretos. Se establecen a medio y largo plazo.

2.3. Elementos del PE de centro

- Características del entorno del centro y del alumnado.
- Medidas de respuesta educativa para la inclusión.
- Medidas para favorecer la convivencia.
- Objetivos del centro.
- Oferta de toda la oferta formativa y jornada escolar.
- Proyectos propios y otros ofertados por Conselleria.

Y en cuanto a los planes de centro, tal y como indica la **Resolución que regula las instrucciones de inicio de curso**, no es tan necesario hablar de la obligatoriedad de todos los planes sino la necesidad de establecer las medidas adecuadas que den respuesta real y efectiva según las características y necesidades de cada centro.

En este caso se pueden especificar medidas de respuesta educativa para la inclusión, para el fomento de la lectura, transición entre etapas, ciclos y niveles, convivencia, formación del profesorado, etc.

2.4. Recursos Humanos

El Proyecto Educativo de Centro es elaborado por el equipo directivo con la participación de la comunidad educativa y aprobado por el Consejo Escolar.

2.5. Currículo, Competencias Clave y Objetivos Generales.

La ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria quedan reguladas en el **R.D.157/2022, de 1 de marzo**. Es en el **Decreto 106/2022, de 5 de agosto**, donde se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Valenciana.

El Currículo se define como la regulación de los elementos que determinan el proceso de enseñanza y aprendizaje para cada etapa.

Los **elementos curriculares** según el **artículo 11 del RD 157/2022** son: objetivos, saberes básicos, criterios de evaluación, competencias clave, competencias específicas y métodos pedagógicos.

Las **concreciones curriculares** de los centros están orientadas al **perfil de salida** mediante el desarrollo y adquisición de las Competencias Clave y los Objetivos



Generales de Etapa (OGE).

Las **Competencias Clave** son aprendizajes imprescindibles para lograr la ciudadanía activa, la realización personal y aprendizajes para toda la vida.

Según el ART. 9 del RD 157 son 8:

- Competencia en conciencia y expresiones culturales.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia digital.

Además, el Decreto 106/2022 establece **competencias específicas** por cada una de las áreas.

Los **Objetivos generales** de la etapa son 14 y los encontramos en el ART 7 del mismo RD 157/2022. A modo de ejemplo y de forma resumida:

- a) Conocer y apreciar las normas de convivencia y obrar de acuerdo a ellas.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y en equipo, creatividad y espíritu emprendedor.
- c) Prevenir y resolver pacíficamente los conflictos.
- d) Conocer y respetar culturas, igualdad de mujeres y hombres y no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada, la lengua castellana y la lengua valenciana y desarrollar hábitos de lectura.
- l) Iniciarse en la utilización, para el Aprendizaje, de las TIC.

2.6. Niveles De Concreción Curricular

1^{er}N: RD157 y D106. Contienen los elementos del currículo.

2^o N: P.E. de Centro. Objetivos y planes adecuados al centro.

3^{er}N: Programación de aula. Adaptada a características del alumnado, intereses y necesidades. Adecuada a la propuesta pedagógica de ciclo.

4^o N: Adecuaciones personalizadas. Medidas para la inclusión teniendo en cuenta los cuatro niveles de respuesta educativa.



3. PROGRAMACIÓN DOCENTE PARA DAR RESPUESTA A LAS DISTINTAS NECESIDADES DEL ALUMNADO: PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS QUE DEBEN TENERSE EN CUENTA.

3.1. Programación de aula: concepto, características y finalidades.

Concepto:

La programación de aula es el proceso de planificación del trabajo secuenciado por situaciones de aprendizaje para un grupo clase. La elabora cada maestro/a. Puede ser por áreas, por proyectos interdisciplinarios, por ámbitos o globalizada.

Características:

M^a Rosa Bartolomé (1993): La programación de aula debe ser abierta y flexible. Ajustada al proceso de enseñanza y aprendizaje y a las necesidades del alumnado y debe coordinar los fines educativos establecidos en el proyecto educativo de centro.

Finalidades:

- Facilitar la práctica docente.
- Es un instrumento para evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Debe asegurar la coherencia entre la intención y práctica educativa.
- Contemplar la diversidad cultural y la inclusión educativa como elemento enriquecedor.

3.2. Elementos de la programación.

La **estructura** de la programación de aula debe contener, al menos, y según el currículo, los siguientes apartados :

1. Introducción:

- Justificación
- Contextualización

2. Situaciones de aprendizaje.

3. Competencias clave, criterios de evaluación y competencias específicas.

4. Saberes básicos.

5. Metodología.

6. Organización de espacios y recursos.

6. Evaluación reguladora, instrumentos de evaluación y evaluación docente.

7. Medidas para la inclusión educativa atendiendo a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.



3.3 Principios pedagógicos que rigen la programación. Estrategias para su elaboración en el ciclo, curso y aula.

Las estrategias que nos ayudarán a confeccionar una programación de aula adecuada a las características, intereses y motivaciones del alumnado, son las siguientes:

- Partir del nivel de desarrollo del alumnado.
- Partir de los conocimientos previos.
- Actividades lúdicas, activas y participativas (motivación, diferentes agrupamientos)
- Aprendizaje significativo. Saberes básicos aplicados al contexto real.
- Actividades manipulativas.
- Inclusión educativa. Principios del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA).
- Evaluación continua. Utilizar diferentes instrumentos y en distintos momentos.
- Establecer pautas para la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- Plantear actividades de refuerzo y ampliación.
- Variedad de recursos materiales y manipulativos.
- Tener en cuenta los principios básicos de la intervención educativa: Globalización, creatividad, socialización, sentido crítico, iniciativa, autonomía...
- Establecer un hilo conductor motivador que conecte las distintas situaciones de aprendizaje.
- Secuenciar saberes básicos por niveles en base a la concreción curricular y a la propuesta pedagógica de ciclo.
- Contemplar la interdisciplinariedad con proyectos.

Se destacan las siguientes estrategias para elaborar programaciones de aula según los diferentes ciclos:

En primer y segundo ciclo:

- Importancia de los ámbitos instrumentales (lectura, escritura y cálculo).
- Partir de un centro de interés.
- Programar situaciones de aprendizaje con productos finales enfocados al aprendizaje servicio.

En tercer ciclo:

- Promover la adquisición de las competencias clave mediante situaciones de aprendizaje teniendo en cuenta el perfil de salida para preparar al alumnado a enfrentarse con éxito a los retos del siglo XXI, así como a una continuidad favorable en la siguiente etapa educativa.



4. COORDINACIÓN DOCENTE

4.1. La tutoría

Cada grupo de alumnos y alumnas tendrá asignado un tutor/a que impartirá varias áreas.

Funciones del tutor/a: (según el **Decreto 253/2019** que regula el Reglamento Orgánico y Funcional)

- Llevar a cabo las medidas de acción tutorial.
- Facilitar la integración y fomentar actitudes participativas.
- Orientar al alumnado en el proceso de aprendizaje.
- Atender y cuidar a los alumnos y alumnas en períodos de recreo y otras actividades no lectivas.
- Desarrollar adecuaciones personalizadas en coordinación con el equipo de inclusión.
- Coordinar el proceso de evaluación del grupo y tomar la decisión de promoción o no promoción al final de ciclo.
- Coordinar la intervención educativa del equipo docente del grupo.
- Informar a las familias del proceso de enseñanza - aprendizaje.
- Fomentar la cooperación familia - escuela.

4.2. El equipo docente

El **equipo docente de la etapa** de educación primaria tendrá un coordinador o coordinadora por ciclo.

Dicho coordinador o coordinadora se ha de responsabilizar de la coordinación de las programaciones de aula, ha de asistir a la COCOPE y coordinar las reuniones del equipo docente de ciclo.

El **equipo docente de ciclo** deberá programar las situaciones de aprendizaje en base a la propuesta pedagógica de ciclo previamente establecida. Son los tutores, tutoras y especialistas pertenecientes a cada uno de los tres ciclos.

Por otro lado tenemos el **equipo docente de nivel** que lo componen los maestros y maestras que imparten docencia en el nivel correspondiente y deberán coordinarse para establecer medidas de inclusión y convivencia comunes para cada grupo clase.

Además, se contempla el **equipo docente de grupo** clase compuesto por el tutor o tutora y los/las docentes especialistas que imparten clase en dicho grupo.



Las principales **funciones** de los equipos docentes son:

- Proponer actividades complementarias y extraescolares.
- Acordar planteamiento sobre evaluación, inclusión y convivencia.
- Coordinar apoyos y refuerzos educativos.

4.3. La COCOPE

La comisión de coordinación pedagógica es el órgano responsable de coordinar, de manera habitual y permanente, los asuntos relacionados con las actuaciones pedagógicas, el desarrollo de programas educativos y su evaluación.

En los centros con 9 unidades o más, la COCOPE estará integrada, como mínimo, por la directora o director, que será la presidenta o presidente, la jefa o jefe de estudios, las coordinadoras o coordinadores de ciclo, un miembro del personal docente especializado de apoyo a la inclusión y la persona encargada de orientación educativa.

En el caso de centros con menos de 9 unidades, las funciones de la COCOPE serán asumidas por el claustro.

Algunas de las **funciones** principales, entre otras, son:

- Elaborar propuestas para el plan de acción tutorial.
- Elaborar propuestas de ACIS para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- Elaborar propuestas de proyectos, velar por su cumplimiento y evaluación.

4.4. El equipo de inclusión

Está compuesto por la especialidad de audición y lenguaje, pedagogía terapéutica y orientación educativa.

Son los encargados de colaborar con los tutores, tutoras y especialistas para llevar a cabo una inclusión efectiva en el centro atendiendo a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA).

4.5. Otros responsables

Tal y como concreta la Resolución por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros de infantil y primaria, otros coordinadores son:



- Coordinación TIC.
- Coordinación de igualdad y convivencia.
- Coordinación de formación permanente.
- Coordinación de reutilización de libros.

5. VINCULACIÓN CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE

Además de la normativa mencionada en el tema, cabe destacar la importancia de la organización de la respuesta educativa para la inclusión, regulada en la **Orden 20/2019** donde se destaca en su preámbulo que el sistema educativo ha de garantizar la accesibilidad universal en todas sus dimensiones: física, sensorial, cognitiva, emocional y en la comunicación para prever las actuaciones de intervención educativa adecuadas, efectivas y eficientes para conseguir el éxito escolar y la plena participación en el ámbito educativo de todo el alumnado.

6. CONEXIÓN DEL CONTENIDO CON LA REALIDAD DEL AULA

Es imprescindible en Educación Primaria **conocer el proyecto educativo del centro** para alcanzar los objetivos propuestos en base a los acuerdos establecidos por el claustro.

Para alcanzar el aprendizaje significativo, competencial y vivencial, propondremos diseñar ***una programación de aula con situaciones de aprendizaje adaptadas y adecuadas a los distintos ritmos e intereses del alumnado, aplicando de esta manera los principios del Diseño Universal del Aprendizaje enriqueciendo la propuesta con la interacción social de todo el alumnado en grupos cooperativos planteando siempre un producto final aportando valor a la sociedad a la que ya pertenecen siendo conscientes de la importancia de los objetivos de desarrollo sostenible planteados en la Agenda 2020-2030 mediante aprendizaje servicio.***

Pero más allá de todo eso, nunca debemos olvidar el factor humano como profesionales de la educación, que los alumnos y alumnas de estas edades nos van a tener como referencia y modelo a seguir. Nos van a imitar, van a pensar que lo que hagamos y digamos es lo correcto, y esta responsabilidad hay que saber enfocarla siendo docentes cercanos, empáticos, comprensivos y por encima de todo, buenos maestros y maestras, un guía en su proceso, no un mero instructor.

Como decía Karl Menninger: “Lo que el maestro es, es más importante que lo que enseña.”



7. CONCLUSIÓN

La concreción del currículo en el marco del Proyecto Educativo de Centro (PEC) es un proceso clave para garantizar que las necesidades del alumno o alumna se aborden de manera efectiva y equitativa.

A través de la planificación docente, los centros educativos pueden adaptar sus estrategias a la realidad de su entorno, logrando una enseñanza más inclusiva y personalizada.

La coordinación entre el equipo docente, la implementación de principios pedagógicos sólidos y el cumplimiento del marco normativo vigente aseguran que el proyecto educativo no solo sea un documento guía, sino una herramienta viva que permita mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en las aulas.

Como señala Serafín Antúnez (1996), “el Proyecto Educativo es el instrumento para la organización y gestión del centro, formulando objetivos concretos y definiendo su identidad, plasmando el modelo de escuela que el centro desea ser”, subrayando así su papel crucial en el desarrollo de una enseñanza de calidad.

8. BIBLIOGRAFIA, REFERENCIAS LEGISLATIVAS Y WEBGRAFIA

- BARBERÁ (1989): “Proyecto Educativo. Plan anual de centro.” M. Escuela Española.
- ANTÚNEZ, S. (1996): *El proyecto educativo de centro: Hacia un enfoque de gestión y autonomía escolar*. Graó.
- ESCUDERO, JM (2005). *Desarrollo del currículo y diversidad: Análisis, propuestas y debates*. Graó.
- BARTOLOMÉ, M.R. (1993). “*Didáctica general: Programación y desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje*”. Editorial Síntesis.
- GIMENO SACRISTÁN, J. (2008). *El currículum: una reflexión sobre la práctica* Morata.
- **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre que modifica la **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación (**LOMLOE**).
- **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- www.mundoprimaria.com



- www.orientacionandujar.com
- www.profes.net
- www.psicologiaymente.com
- www.intef.es
- www.juntadeandalucia.es/educacion

***ESTUDIOS:**

Estudios recientes subrayan la importancia de la programación de aula en la educación primaria, ya que esta permite crear un entorno de aprendizaje estructurado que mejora los resultados académicos y sociales de los estudiantes.

Uno de los aspectos clave es la alineación del contenido curricular con estrategias de enseñanza centradas en el estudiante, como el aprendizaje autorregulado (SRL, por sus siglas en inglés). Los docentes que integran estrategias de SRL, que incluyen habilidades cognitivas, metacognitivas, motivacionales y conductuales, fomentan en los estudiantes el pensamiento crítico y la independencia en su aprendizaje. Esto ha demostrado aumentar el compromiso y el rendimiento de los estudiantes en diferentes materias. La enseñanza de estas estrategias dentro del contexto curricular es esencial para garantizar que los alumnos las apliquen de manera efectiva en sus estudios diarios.

Además, la programación de aula permite a los docentes adaptar el currículo a las necesidades específicas de sus alumnos y contextos. Esto es especialmente relevante en la implementación de reformas educativas o en la integración de la tecnología en las lecciones. Un estudio sobre reformas en la educación digital en primaria muestra que los maestros que diseñan y sostienen cambios curriculares, a través de programas de desarrollo profesional, logran una implementación más efectiva a largo plazo, lo que beneficia significativamente los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

En resumen, la programación de aula en la educación primaria es fundamental para proporcionar estructura, fomentar la autonomía del estudiante y adaptarse a las necesidades educativas modernas, lo que resulta en mejores resultados educativos.